

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 14/2020. A despacho de la señora Juez el presente proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2018-00717.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso **DIVISORIO** seguido por **ANGELICA MARIA PATIÑO OTALVARO** en contra de **PAULO CESAR PATIÑO OTALVARO** para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde ordenada en auto del veinticuatro de noviembre del año en curso esto es proceder a la inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 100-29276 So pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TACITO**. (art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 147 del 15/12/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.